

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

1374 *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la Resolución, de fecha 13 de noviembre de 2012, relativa a la solicitud de Grupo Noveral Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, de asignación de un código de selección de operador.*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad "Grupo Noveral Telecomunicaciones, Sociedad Limitada", como interesada en el expediente DT 2012/2420, por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces, por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, en la fecha arriba indicada, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Asignar a "Grupo Noveral Telecomunicaciones, Sociedad Limitada", el bloque de 1.000 números de numeración 518 110, identificado por los dígitos NXYABM del número telefónico nacional, para la prestación del servicio vocal nómada de ámbito nacional.

Segundo.- "Grupo Noveral Telecomunicaciones, S.L." deberá comunicar a las entidades autorizadas, para prestar los servicios telefónicos disponible al público, fijo o móvil, la fecha a partir de la cual éstas deben disponer sus redes para permitir el encaminamiento de las llamadas hacia dicha numeración asignada. Esta comunicación se realizará en todo caso con una antelación mínima de un mes a dicha fecha de apertura efectiva a la interconexión de dicha numeración asignada.

Tercero.- En cumplimiento del artículo 61 del Reglamento MAN, los titulares de asignaciones de recursos públicos de numeración remitirán a la Comisión, anualmente y en el mes de enero, siempre que hayan transcurrido más de seis meses desde la fecha de notificación de la resolución de otorgamiento de la asignación, las previsiones de utilización de los recursos en los tres años siguientes, así como la siguiente información relativa al año anterior:

- el uso dado a los recursos asignados, especificando, en su caso, su utilización para fines diferentes a los habituales.

- el porcentaje de números asignados a sus clientes y el de los números que, por diferentes razones que deberán especificarse, no estén disponibles para su utilización.

- el grado de coincidencia entre la utilización real y las previsiones.

- la proporción de números transferidos a otros operadores a petición de los usuarios, en el ejercicio de su derecho a la conservación de los números.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la Resolución a la que se refiere el presente certificado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su

notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.12 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

Asimismo, se informa que la Resolución objeto de la presente notificación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad encontrándose a su disposición en la sede de esta Comisión, sita en la calle Bolivia, 56, de Barcelona, donde podrá comparecer para su conocimiento íntegro. De no comparecer en la sede de esta Comisión en el plazo de 10 días desde la fecha de publicación del presente anuncio, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Barcelona, 10 de enero de 2013.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 15 de septiembre de 2011, "BOE" n.º 238, de 3 de marzo), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A130001523-1